

SANTIAGO, 29 OCTUBRE 2020

RESOLUCIÓN N° 02416 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 18.834; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; y lo solicitado por correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2020, enviado por la Directora de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado UTEM Dra. Elizabeth Troncoso;

CONSIDERANDO:

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
- 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
- 5.** Que, la UTEM, con miras hacia el futuro y con el fin de mejorar los requerimientos que se plantean en el ámbito educacional tanto nacional como internacional, creo la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) por medio de la Resolución Exenta N° 2818 de 2018.
- 6.** Que, con el fin de fortalecer las actividades de investigación científica al interior de la UTEM, se creó por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Dirección de Investigación, un concurso cuyo objetivo es apoyar a investigadores/as en el desarrollo de investigación científica que culmine en la publicación del conocimiento



generado en artículos de corriente principal (WoS/Scopus). A su vez, realizar estudios científicos que promuevan la presentación exitosa de proyectos con financiamiento externo a la Universidad Tecnológica Metropolitana y vincular formalmente al cuerpo estudiantil de pre y postgrado en actividades de investigación.

7. Que, de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2020, enviado por la Directora de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado UTEM Dra. Elizabeth Troncoso, es necesario sancionar las bases de dicho concurso, con el fin de dotarlas de la debida legalidad y publicidad, por tanto;

RESUELVO:

1. **Apruébese**, el documento denominado "*Bases Concurso Interno de Fomento a la I+D+i o Creación 2020: Proyectos Regulares de Investigación*", signado como Anexo 1.
2. **Apruébese**, el documento denominado "*Formulario Postulación LPR 2020*", signado como Anexo 2.
3. **Apruébese**, el documento denominado "*Carta de Apoyo Jefatura Directa UTEM LPR 2020*", signado como Anexo 3.
4. **Apruébese**, el documento denominado "*Carta Compromiso LPR 2020*", signado como Anexo 4.



Regístrese y Comuníquese

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.10.29
17:42:32 -03'00'

LUIS
LEONIDA
S PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

DISTRIBUCIÓN (TODOS CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS):

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DEPARTAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PIDI)

PCT
PCT/GMN